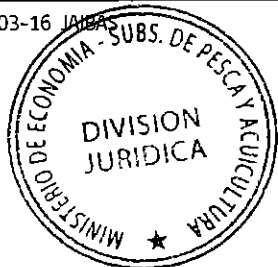


MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

PINV 03-16 JAIBAS



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, 20 ENE. 2016

R.EX N° 109

**VISTO:** Lo solicitado por ECOS CONSULTORES LIMITADA mediante carta C.I. SUBPESCA N° 15447 de 2015; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría mediante Memorándum Técnico (P.INV.) N° 03/2016 de fecha 05 de enero de 2016; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Estrategia de diversificación productiva para el sector pesquero artesanal de la región del Maule: Pesquerías de jaibas"**; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; los D.S. N° 09 de 1990 y N° 461 de 1995, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta N° 2195 de 2015, de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Exenta N° 2195 de 2015, de esta Subsecretaría, se autorizó a ECOS CONSULTORES LIMITADA, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Estrategia de diversificación productiva para el sector pesquero artesanal de la región del Maule: Pesquerías de jaibas"**.

Que mediante Memorándum Técnico (P.INV.) N° 03/2016 citado en Visto, la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, informa que su titular ha solicitado incorporar la embarcación artesanal Kosita I, RPA N° 959960, Matrícula N° 2523, Capitanía de Puerto de Constitución y señala que no ve inconvenientes en acceder a lo solicitado.

**RESUELVO:**

1.- Modifícase la Resolución Exenta N° 2195 de 2015, de esta Subsecretaría que autorizó a ECOS CONSULTORES LIMITADA, R.U.T. N° 76.187.506-k, domiciliada en Avenida Errázuriz N° 1178, Oficina N° 101, Valparaíso, V Región, para efectuar una pesca de investigación de prospección de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Estrategia de diversificación productiva para el sector pesquero artesanal de la región del Maule: Pesquerías de jaibas"**, en el sentido incorporar en la Tabla indicada en su numeral 4.- la siguiente embarcación:

N°	Embarcación	Matrícula	Eslora	RPA	Armador	Rut
151	Kosita I	2523	8,47	959960	Marco Bustamante Salazar	14.254.627-2

2.- La presente resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, por cuenta de la interesada, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde su fecha.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcribese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DE LA INTERESADA.**



*[Handwritten signature]*

**PAOLO TREJO CARMONA**

Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

